

## RECLASIFICACIÓN DEL T0 AL T1

### Previsiblemente en la nómina de octubre y con efectos desde 1 de septiembre

De acuerdo con el criterio aplicado por el Dpto. de RRHH desde las Medidas de Adecuación del año 2018, con efectos desde hoy, 1 de septiembre de 2021, os corresponde la reclasificación de Tramo de entrada a T1 a los Técnicos que, a dicha fecha, contéis con **un año como funcionarios de carrera, computado el 100% del tiempo como A2 y el 50% como C1.**

La reclasificación previsiblemente la verás reflejada, junto con los atrasos correspondientes, en la **nómina del mes de octubre**, extremo pendiente de confirmar por el Dpto. de RRHH y del que te informaremos puntualmente.

### Los Técnicos no pueden ser discriminados

Como ya sabéis, en nuestra opinión, esta reclasificación llega con **retraso**. El criterio aplicado es el que fijó RRHH producidas las reclasificaciones derivadas de las Medidas de Adecuación de 24 de julio de 2018.

Afortunadamente, los Técnicos ya no permanecemos casi **tres años en Tramo 0**, algo que ocurrió durante años y que la Administración acabó modificando tras nuestras reclamaciones denunciando que era algo inaceptable que no ocurría, además, con ningún otro colectivo de la AEAT. No obstante, entendemos que el nuevo criterio tampoco es el idóneo, al tomar como referencia la fecha de 1 de septiembre. Mantener esa fecha de referencia supone, además de una arbitrariedad:

- **Discriminación respecto a otros Cuerpos** a los que no se aplica la misma.
- **Desigualdad de trato entre las diferentes promociones de Técnicos**, pues no todas son nombradas funcionarios de carrera en fechas similares, de modo que unas podrían pasar esa suerte de período de “aprendizaje” en un año y otras casi en dos.
- **Distorsión del propio criterio de la Dirección** respecto al tiempo necesario para que un Técnico de Hacienda de nuevo ingreso alcance el mismo nivel de rendimiento que el resto de Técnicos con mayor experiencia profesional; no parece razonable que ese plazo pudiera ampliarse a casi al doble por el mero azar de la fecha de publicación en el BOE del nombramiento como funcionario de carrera de cada promoción.

### La reivindicación de GESTHA: un año desde el nombramiento

GESTHA viene defendiendo que el plazo para la reclasificación de la posición de entrada al Tramo 1 sea de **un año desde el nombramiento como funcionarios de carrera**, sea cual fuera la fecha en que se produjo.

Os recordamos que el pasado **8 de julio** remitimos un **escrito a la Directora de RRHH**, solicitando que a los Técnicos de tu promoción, nombrados funcionarios de carrera por Resolución de 21 de julio de 2020 de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 27 de julio), se os reclasificara a Tramo 1 con efectos desde 27 de julio de 2021 y se aplicara este mismo criterio para el resto de promociones posteriores.

Por los motivos citados y porque es inaceptable que incluso en este tema se desmerezca a los Técnicos, seguiremos reivindicando ante la Dirección nuestra postura (en solitario, como en casi todo lo que afecta al CTH) hasta que cese esta discriminación.

Un saludo  
GESTHADIFUSIÓN

**SOLO LOS TÉCNICOS NOS PREOCUPAMOS DE LOS  
TÉCNICOS**

